



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 15/28 Año 2009 Folio N° _____

Asunto: CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES. Nota 32/09

En Sesión Plenaria celebrada en Fray Bentos día 2/04/09
se planteó necesidad de instalar comisión de trabajo
para unificar criterio en aplic. Ley de patentes 18.456

Resolución N° 298/009 Artigas, 5 de mayo del 2009.

VISTO: la Nota Circular Nro. 32/09 procedente del Congreso de Intendentes convocando a esta Intendencia para designar abogados o idóneos para integrar una comisión de trabajo para unificar criterios en lo referente a la aplicación de la ley de patentes Nro. 18.456;

ATENTO: a las facultades conferidas al Suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

Resuelve:

1º) Designar al Asesor jurídico de esta Intendencia, **Dr. BRAULIO GIL** para integrar la comisión de trabajo letrada para la unificación de criterios para la aplicación de la ley de patentes Nro. 18.456, la que efectuará la primera reunión el próximo 13 de mayo de 2009 en las Oficinas del Congreso en Montevideo, a la hora 15.00.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, notifíquese, tomen nota los Departamentos de Hacienda y de Recursos Humanos. Diligenciado, archívese.

SERAFIN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal
ALS.